



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

La Congresista **MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO** miembro del grupo parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

I. FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, ubicado en el distrito de Cercado de Lima, Lima.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA: Ejecución de acciones

Se encarga al Ministerio de Salud, sus órganos competentes y al Ministerio de Economía y Finanzas para que ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 18 de octubre de 2022.

[Signatures and names of legislators and officials:]
Margot Palacios, José Antonio A., Silvana Palma, Alejandro Soto Reyes, VOCERO APP, Pastor Dávila, Víctor Ruiz, Elizabeth Madiana H., Alejandro Martínez, J.C. Lizama, Abelardo, Gladys, Abelita Ferrera, María E. Luján, Carlos Torres, Cheryl, Tarys, Eshita, Jhon.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **octubre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3405-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. SALUD Y POBLACIÓN.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA:

Todos tenemos el derecho a la salud, tal como lo indica la Constitución Política del Perú y la Ley General de Salud, así como otros instrumentos normativos nacionales e internacionales. A fin de ejercer plenamente estos derechos en Salud, el Estado debe realizar todos los esfuerzos para garantizarlo.

Nuestro país, aún tiene importantes desafíos en el sector salud, así como la reducción de la morbilidad y mortalidad materna, neonatal e infantil y asegurar atenciones especializadas a través de una infraestructura y equipamiento moderno.

Esta propuesta legislativa "**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**", ubicado en el distrito de Cercado de Lima – Lima, tiene por intención poner en agenda política y pública, la priorización de su modernización de infraestructura y equipamiento.

El "**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**", en adelante **HONADOMANI-SB**, tiene más de 376 años de historia, brindando atención preventiva, recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral a la mujer, madre, feto, neonato, lactante, niño y adolescente.

Con relación al estado situacional¹ del **HONADOMANI-SB** se recabó información a través de documentos, en tal sentido la información desarrollada a continuación ha sido proporcionada por la misma entidad. Asimismo, se precisa que se realizaron reuniones de trabajo y una visita in situ al Hospital.

A) HISTORIA²:

El **HONADOMANI-SB** sus inicios datan del año 1646 y fue fundado en 1651 en el actual Jirón Miró Quesada, en donde funcionó durante más de trescientos años. Ese lugar ha sufrido las inclemencias de los terremotos de los años 1687 y 1746. Al reorganizarse la sanidad militar del Perú, este hospital quedó bajo la tutela de la sanidad militar, con la denominación de Hospital Militar de San Bartolomé en 1910.

Al inaugurarse en 1958 el moderno Hospital Militar Central, ubicado en la Avenida Brasil, en 1961 el hospital fue denominado "Hospital Centro de Salud Materno Infantil" dependiente del Ministerio de Salud. Ante sus inadecuadas instalaciones (Jirón Miro Quezada) fue trasladado en 1988 al local ubicado en Avenida Alfonso Ugarte N°825, que fuera ocupado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y que datan del año 1939.

¹ Documentos emitidos: Oficio N°264 -2022-2023/MJDA-CR (reunión 14.09.2022) / Oficio N°274 -2022-2023/MJDA-CR (estado situacional del HONADOMANI-SB) / Oficio N°327 -2022-2023/MJDA-CR (reunión 23.09.2022) / Visita in situ al HONADOMANI-SB (28.09.2022) Documentos Recibidos: Oficio N°1455-2022-DG-57-OP-HONADOMANI-SB así como información que fue proporcionada de forma verbal y virtual por el HONADOMANI-SB para ser consignada en el presente proyecto.

²Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (12 de marzo de 2022). En Wikipedia.
https://es.wikipedia.org/wiki/Hospital_Nacional_Docente_Madre_Ni%C3%B1o_San_Bartolom%C3%A9

El **HONADOMANI-SB** actualmente se encuentra desarrollando sus atenciones especializadas en un local que tiene más de 83 años de antigüedad, no obstante, ha tenido sus orígenes en el año 1646, por lo cual tiene una labor de atención en salud de alrededor de 376 años.

Cabe precisar que en 1993 se denominó como "Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"³, el mismo que en el transcurrir del tiempo fue fortaleciendo su capacidad resolutive.

Hoy en día el **HONADOMANI-SB** es considerado un hospital de referencia nacional para la atención del binomio Madre-Niño, debido a la especialización en los servicios que brinda para atender patologías de alta complejidad de la población.

En 2005, el hospital fue reconocido como Hospital de Categoría III⁴ y progresivamente en el año 2020 obtuvo la Categoría de III-E⁵.

B) ACTUAL UBICACIÓN:

HONADOMANI-SB se encuentra ubicado en la Avenida Alfonso Ugarte 825, del distrito de Cercado de Lima en la provincia de Lima.

C) ATENCIONES MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD - SIS⁶:

Con relación a las atenciones que brinda el **HONADOMANI-SB** en el 2021 más del 90% fueron atendidas por el SIS, corroborando que su atención va dirigida a la población más vulnerable y de menos recursos económicos del país.

D) ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS POR EL HONADOMANI-SB^{7,8}:

Es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) altamente especializado en atención preventiva, recuperativa y de rehabilitación de enfoque integral a la mujer, madre, feto, neonato, lactante, niño y adolescente, donde la mayoría de ellos proceden de diferentes puntos del ámbito nacional, con énfasis en la población vulnerable, en el marco del Acuerdo Nacional, política nacional rumbo al bicentenario y a la política sanitaria sectorial. Así lo indica el plan operativo institucional 2022 del **HONADOMANI-SB**.

El **HONADOMANI-SB** tiene como visión⁹ "Ser un Hospital reconocido a nivel nacional por la atención que brinda a la salud sexual y reproductiva de la mujer y a la salud del feto, neonato, lactante, niño y adolescente; que ha alcanzado los estándares de sus servicios altamente especializados y garantiza la calidad de sus procesos de atención, con eficiencia y sensibilidad social, en virtud del compromiso e identificación de sus recursos humanos altamente calificados que

³ Resolución Ministerial N°0122-93-SA.

⁴ Resolución Directoral 615/2005 – DG-DESP-255-DISA-V LC de la Dirección de Salud V Lima Ciudad

⁵ Resolución Administrativa N° 071 – 2020-DMGS-DIRIS-LC de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima

⁶ Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. (s.f). Epidemiología y Salud Ambiental. Análisis de la Situación de Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - ASIS – 2021.

⁷ <http://sieval.sanbartolome.gob.pe/transparencia/publicacion2021/Epidemiologia/RD%20100%20SB%202018%20-%20ASIS%202021.pdf>

⁸ Idem.

⁸ Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. (s.f). Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V01 [pdf].

⁹ http://sieval.sanbartolome.gob.pe/transparencia/Publicacion2022/Planeamiento/RD%20N136-2022-DG-HONADOMANI-SB_POI%202022%20MODIFICADO%20V.01.pdf

⁹ Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. (s.f). Institución. <https://www.sanbartolome.gob.pe/index.php/institucion/mision-vision#:~:text=Somos%20un%20Hospital%20de%20referencia,calidad%2C%20eficiencia%20e%20inclusi%C3%B3n%20social>

le permiten continuar siendo el líder de los Hospitales de alta complejidad del sector Salud".

Como misión¹⁰ "el HONADOMANI-SB es referencia nacional, que brinda atención altamente especializada a la salud sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente; con calidad, eficiencia e inclusión social. Siendo aporte a la sociedad, se consolida con la Docencia e Investigación que desarrolla en forma permanente y la participación activa en los planes y programas nacionales, así como en las acciones de proyección social a la comunidad".

El HONADOMANI-SB cuenta con las siguientes Unidades Prestadoras de Servicios en adelante UPSS.

Ver Tabla N°1

<i>Tabla N°1: Unidades Productoras de Servicio de Salud HONADOMANI-SB-2020</i>	
UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	
1	CONSULTA EXTERNA
2	HOSPITALIZACIÓN
3	EMERGENCIA
4	CENTRO QUIRÚRGICO
5	CENTRO OBSTÉTRICO
6	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	
7	Patología clínica
8	Diagnóstico por imágenes
9	Anatomía patológica
10	farmacia
11	Central de esterilización
12	Medicina de rehabilitación
13	Nutrición y dieta
14	Hemoterapia y banco de sangre
<i>Plan Operativo Institucional 2021 – modificado V01</i>	
<i>Información proporcionada por el HONADOMANI-SB</i>	

HONADOMANI-SB por su categoría III-E de Hospital de Atención Especializada brinda la siguiente cartera de servicios¹¹. Ver Tabla N°2

<i>Tabla N° 2: Cartera de Servicios de Salud, por Unidad Productora de Servicio de Salud</i>		
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS
1	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
2	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
3	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia
4	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología
5	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina rehabilitación
6	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico subespecialista en nefrología pediátrica
7	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
8	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurología pediátrica

¹⁰ Idem.

¹¹ Resolución Directoral N°508-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 11 de noviembre de 2021, resuelve aprobar la "Cartera de Servicios de Salud del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé", Categoría III-E

9	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neumología pediátrica
10	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de gastroenterología pediátrica
11	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
12	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
13	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de dermatología pediátrica
14	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de endocrinología pediátrica
15	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de infectología pediátrica
16	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología
17	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cardiología pediátrica
18	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista de psiquiatría
19	Consulta Externa	Consulta medica ambulatoria en el servicio subespecializado de psiquiatría del niño y del adolescente
20	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista de endocrinología
21	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista de neumología
22	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista de genética medica
23	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica y reconstructiva
24	Consulta Externa	Consulta medica ambulatoria en el servicio subespecializado de ginecología oncológica
25	Consulta Externa	Consulta medica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía pediátrica
26	Consulta Externa	Consulta medica ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología
27	Consulta Externa	Consulta medica ambulatoria en el servicio subespecializado en cirugía neonatal
28	Consulta Externa	Consulta medica ambulatoria en el servicio subespecializado de climaterio e infertilidad
29	Consulta Externa	Consulta medica ambulatoria en el servicio subespecializado de ginecología y obstetricia de la niña y la adolescente
30	Consulta Externa	Atención ambulatoria por enfermero(a)
31	Consulta Externa	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
32	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en cirugía bucal y y maxilofacial
33	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en endodoncia
34	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en odontopediatría
35	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en rehabilitación oral
36	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopediatría maxilar
37	Consulta Externa	Atención ambulatoria por nutricionista
38	Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra
39	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía pediátrica
40	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia
41	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología
42	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía pediátrica
43	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
44	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología
45	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología
46	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología
47	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de endocrinología
48	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de psiquiatría
49	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de genética médica
50	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica y reconstructiva
51	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de cirugía neonatal

52	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en cirugía pediátrica
53	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en cirugía neonatal
54	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en oftalmología
55	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en otorrinolaringología
56	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en cirugía plástica
57	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en urología
58	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en pediatría
59	Consulta Externa	Teleconsulta por médico subespecialista nefrología pediatría
60	Consulta Externa	Teleconsulta por médico subespecialista en neonatología
61	Consulta Externa	Teleconsulta por médico subespecialista en neurología pediátrica
62	Consulta Externa	Teleconsulta por médico subespecialista en neumología pediátrica
63	Consulta Externa	Teleconsulta por médico subespecialista en gastroenterología pediátrica
64	Consulta Externa	Teleconsulta por médico subespecialista en endocrinología
65	Consulta Externa	Teleconsulta por médico subespecialista en infectología pediátrica
66	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en anestesiología
67	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación
68	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en psiquiatría
69	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en neumología
70	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en genética médica
71	Consulta Externa	Teleconsulta por cirujano dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial
72	Consulta Externa	Teleconsulta por cirujano dentista especialista en endodoncia
73	Consulta Externa	Teleconsulta por cirujano dentista especialista en odontopediatría
74	Consulta Externa	Teleconsulta por cirujano dentista especialista en rehabilitación oral
75	Consulta Externa	Teleconsulta por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar
76	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en ginecología y obstetricia
77	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en ginecología oncológica
78	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en reproducción humana
79	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en medicina interna
80	Consulta Externa	Teleconsulta por nutricionista
81	Consulta Externa	Teleconsulta por psicólogo (a)
82	Emergencia	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones
83	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en pediatría
84	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por medico especialista de ginecología y obstetricia
85	Emergencia	Atención de Unidad de shock trauma y reanimación
86	Emergencia	Atención en sala de observación de emergencia
87	Centro Obstétrico	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra
88	Centro Obstétrico	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera
89	Centro Obstétrico	Atención inmediata del recién nacido por medico subespecialista en neonatología
90	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por medico subespecialista en ginecología oncológica
91	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología
92	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología
93	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica y reconstructiva
94	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por medico especialista en cirugía pediátrica
95	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por medico subespecialista en cirugía neonatal
96	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por medico subespecialista en ginecología y obstetricia
97	Centro Quirúrgico	Atención en sala de recuperación post-anestésica
98	Hospitalización	Hospitalización de pediatría
99	Hospitalización	Hospitalización de Gineco-obstetricia
100	Hospitalización	Hospitalización de cirugía pediátrica
101	Hospitalización	Hospitalización de cirugía neonatal
102	Cuidados Intensivos	Atención en la Unidad de cuidados intensivos neonatal
103	Cuidados Intensivos	Atención en la Unidad de cuidados intermedios neonatal
104	Cuidados Intensivos	Atención en la Unidad de cuidados intensivos pediátricos
105	Cuidados Intensivos	Atención en la Unidad de cuidados intermedios pediátricos
106	Cuidados Intensivos	Atención en la Unidad de cuidados intensivos maternos
107	Patología Clínica	Procedimiento de laboratorio clínico tipo III-E de establecimiento de salud de atención especializado

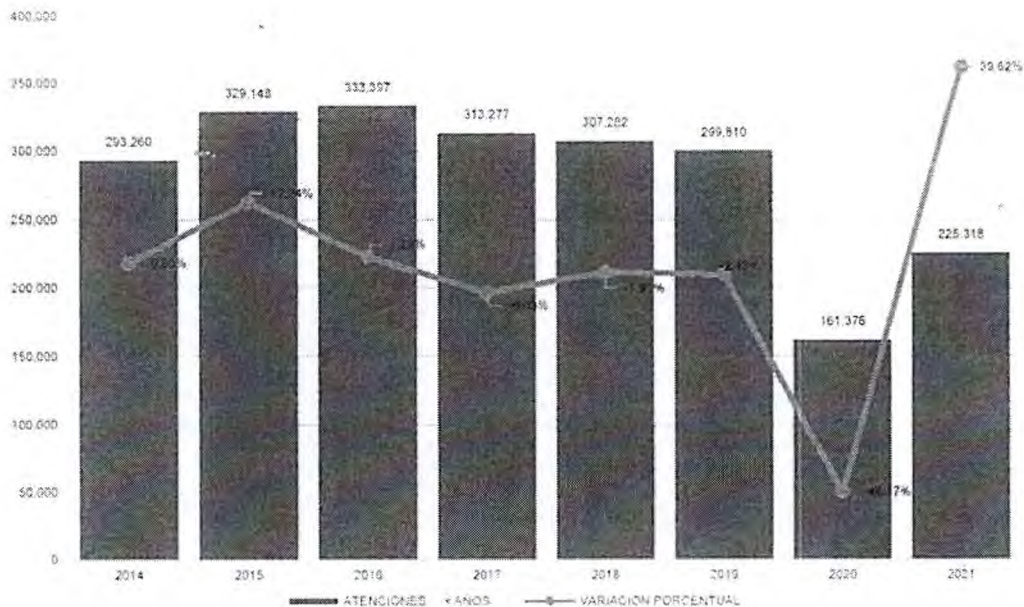
108	Anatomía Patológica	Procedimiento de anatomía patológica de tipo III-E
109	Diagnostico Por Imágenes	Radiología convencional
110	Diagnostico Por Imágenes	Radiología especializada
111	Diagnostico Por Imágenes	Ecografía general y doppler
112	Diagnostico Por Imágenes	Resonancia magnética nuclear
113	Diagnostico Por Imágenes	Tomografía espiral multicorte
114	Diagnostico Por Imágenes	Mamografía
115	Medicina De Rehabilitación	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física
116	Medicina De Rehabilitación	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física
117	Medicina De Rehabilitación	Atención de rehabilitación mediante terapia física ocupacional
118	Medicina De Rehabilitación	Atención de rehabilitación mediante terapia lenguaje
119	Nutrición Y Dietética	Evaluación nutricional en hospitalización
120	Nutrición Y Dietética	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
121	Nutrición Y Dietética	Soporte nutricional de fórmulas lácteas
122	Nutrición Y Dietética	Soporte nutricional de fórmulas enterales
123	Centro De Hemoterapia Y Banco De Sangre	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
124	Centro De Hemoterapia Y Banco De Sangre	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados
125	Centro De Hemoterapia Y Banco De Sangre	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados
126	Farmacia	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
127	Farmacia	Atención de farmacia clínica
128	Farmacia	Atención en farmacotecnia
129	Central De Esterilización	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
130	Central De Esterilización	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
131	Central De Esterilización	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
132	Central De Esterilización	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
133	Diálisis	Diálisis peritoneal en III nivel
Fuente: Unidad epidemiología Asis 2021 de la Resolución Directoral N° 508-2021-DG-DIRIS-LC Información proporcionada por el HONADOMANI-SB		

Durante el año 2021, el total de demanda entre atenciones médicas y no médicas a nivel institucional alcanzó las 225,318 mil atenciones, incrementándose en casi más de 60 mil atenciones con relación al año 2020, debido a que se fortaleció el servicio de Telesalud.

En el periodo 2020 el sistema de salud soportó los efectos de la pandemia del COVID19.

En el Gráfico siguiente se observa el comportamiento histórico anual del total de la demanda de consultorios externos del HONADOMANI-SB del 2014 al 2021, según atenciones médicas y no médicas. Ver Gráfico N° 1

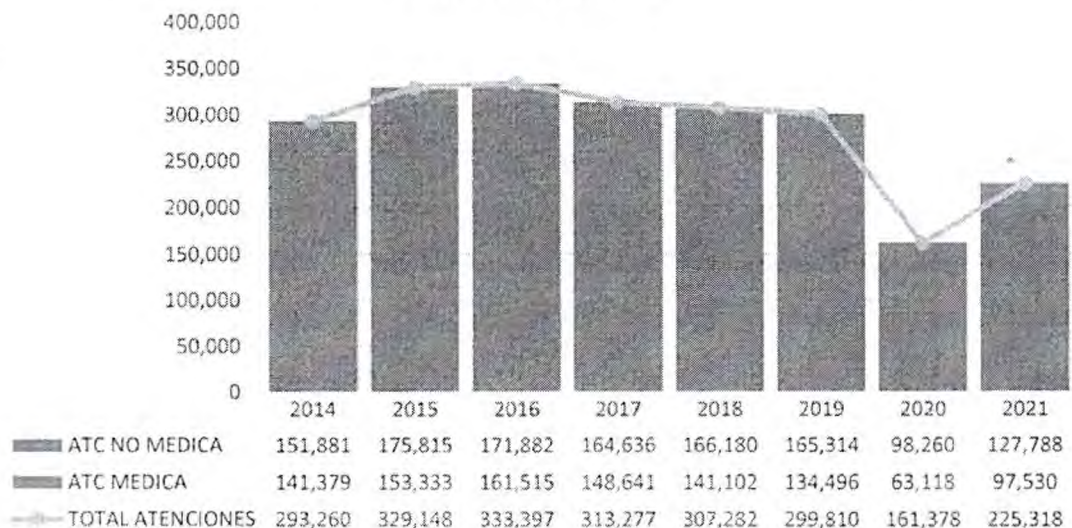
Gráfico N° 1: HONADOMANI SB: TOTAL DE ATENCIONES EN CONSULTORIOS EXTERNOS



Fuente: Oficina de Estadística,
Elaborado Por: Unidad epidemiología Asís 2021
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB

Del total de atenciones por año del 2014 al 2021 comprenden las atenciones médicas y no médicas. Ver Gráfico N°2.

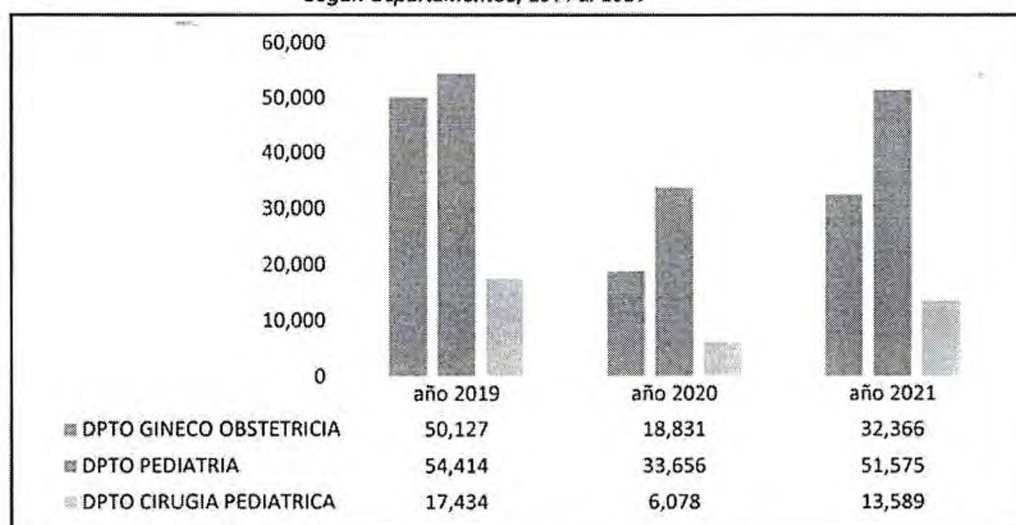
Gráfico N°2: HONADOMANI SB, TOTAL DE ATENCIONES MEDICAS Y NO MEDICAS EN CONSULTORIOS EXTERNOS, 2014 – 2022



Fuente: OEI – HONADOMANI "San Bartolomé"
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB

Con relación a la producción médica a nivel departamental en la UPSS por consultorios externos durante el año 2021, se observa que Pediatría tuvo un crecimiento del 53.44% en atenciones, seguido de Gineco-Obstetricia con un incremento de 71.88% y en Cirugía Pediátrica del 123.58%, si comparamos con las cifras de atenciones del año 2020. Ver Gráfico N°3

Gráfico N° 3: HONADOMANI SB: Atenciones Médicas por consultorios externos, según departamentos, 2014 al 2021



Fuente: Oficina de Estadística, Año 2021 / Elaborado Por: Unidad VEAyCB/OESA/HSB

Es importante acotar, con relación al Estado Final de los pacientes que ingresaron al HONADOMANI-SB del año 2021, del total de 43,884, el 46.9% fueron dados de alta; el 21% es referido a otro establecimiento y la causa principal es por la falta de camas hospitalarias, debido a la inadecuada infraestructura del HONADOMANI-SB. Ver Tabla N°3.

Tabla N° 3: Estado Final del Paciente -2021

Tópico	C	%
Alta	20586	46.90%
Hospitalización	3175	7.20%
Fallecido	1606	3.70%
Sala de partos	1621	3.70%
Uro	210	0.50%
Retiro voluntario	325	0.70%
Fuga	134	0.30%
Observación	31	0.10%
Sala de operaciones	20	0.00%
Transferencia	19	0.00%
Referido a	9215	21.00%
No precisa	6942	15.80%
Total	43884	100.00%

Fuente: OEI – HONADOMANI "San Bartolomé"
Elaborado: por UPO-OEPE-POI 2021 – MODIFICADO V.02
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB

E) PÚBLICO USUARIO:

El Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI¹², muestra la evolución de la población según sus ciclos de vida y desde el 2016 al 2021 hay un creciente número en la población. Enfatizando que al 2021 y sumando las etapas de la primera infancia, niñez y adolescencia logran representar el 29.1% del total de la población. Ver Tabla N°4

Tabla N°4

PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CICLOS DE VIDA: 1972-2021
(Miles de habitantes y estructura porcentual)

Ciclo de vida	Población censada					Población Proyectada
	1972	1981	1993	2007	2017	2021
Total	13 510,1	17 005,2	22 048,4	27 412,2	29 381,9	33 035,3
Primera infancia (0 a 5 años)	2 628,7	2 936,6	3 321,2	3 248,3	3 005,6	3 309,5
Niñez (6 a 11 años)	2 283,4	2 784,1	3 243,3	3 313,4	3 179,9	3 171,6
Adolescencia (12 a 17 años)	1 883,3	2 437,9	3 045,7	3 451,1	3 018,8	3 123,8
Jóvenes (18 a 29 años)	2 630,4	3 597,9	4 841,4	5 899,0	5 867,3	6 378,3
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	2 105,8	2 644,4	3 899,8	5 588,6	6 332,4	7 400,7
Adultos (45 a 59 años)	1 176,6	1 575,4	2 153,3	3 416,2	4 480,3	5 351,9
Adultos mayores (60 y más años)	797,1	1 028,9	1 543,7	2 495,6	3 497,6	4 299,5
Estructura porcentual	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Primera infancia (0 a 5 años)	19,5	17,3	15,1	11,8	10,2	10,0
Niñez (6 a 11 años)	16,9	16,4	14,7	12,1	10,8	9,6
Adolescencia (12 a 17 años)	13,9	14,3	13,8	12,6	10,3	9,5
Jóvenes (18 a 29 años)	19,5	21,2	22,0	21,5	20,0	19,3
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	15,6	15,6	17,7	20,4	21,6	22,4
Adultos (45 a 59 años)	8,7	9,3	9,8	12,5	15,2	16,2
Adultos mayores (60 y más años)	5,9	6,1	7,0	9,1	11,9	13,0

Nota: El total de los Censos de 1940, 1961 y 1972 excluye la población censada que no declaró su edad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional por año calendario y edad simple, 1950-2050. Boletín Especial N° 24.

¹² INEI. (2021). Perú: Estado de la Población en el año del Bicentenario, 2021.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1803/libro.pdf

Con relación a la población atendida del año 2021 por el HONADOMANI-SB, según sexo se visualiza que del total de la población atendida el mayor porcentaje se da en pacientes mujeres, las que representan el 66% y 34% de varones.

Asimismo, se puede observar que las atenciones según edad, el grupo poblacional de 0 a 4 años representa el 47% de pacientes atendidos. Ver Tabla N°5

Tabla N° 5			
Poblacion por edad según sexo atendida por consulta externa – 2021			
POBLACION X EDAD	AMBOS SEXOS	MASCULINO	FEMENINO
	2021	2021	2021
TOTAL	59,490	19,507	37,983
0 A 4 AÑOS	27,237	13,688	13,549
5 A 9 AÑOS	3,187	1,675	1,512
10 A 14 AÑOS	1,922	902	1,020
15 A 19 AÑOS	2,052	436	1,616
20 A 24 AÑOS	3,376	215	3,161
25 A 29 AÑOS	4,897	502	4,395
30 A 34 AÑOS	4,586	489	4,097
35 A 39 AÑOS	3,636	358	3,278
40 A 44 AÑOS	2,411	309	2,102
45 A 49 AÑOS	1,374	240	1,134
50 A 54 AÑOS	856	175	681
55 A 59 AÑOS	723	173	550
60 A 64 AÑOS	535	158	377
65 A 69 AÑOS	362	89	273
70 A 74 AÑOS	150	39	111
75 A 79 AÑOS	100	36	64
80 A 84 AÑOS	44	9	35
85 A 89 AÑOS	28	11	17
90 A 94 AÑOS	13	3	10
95 A 99 AÑOS	1	0	1
Fuente: Oficina de Estadística e Informática/HONADOMANI SB- 2021 / Elaborado por: Unidad de VEAyCB/OEA			
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB			

Así también, con relación al total de hospitalizaciones del 2021, que fueron unas 10,052, de las cuales el 82% se dieron en mujeres y el 18% en varones.

Uno de los aspectos más resaltantes se observa en el grupo de edad entre 0 a 4 años, que fue la población que requirió el servicio de hospitalización en este periodo con el 24.06%. Ver Tabla N° 6

Tabla N° 6: Población de Egresos de Hospitalización – 2021

Grupo de edad	Ambos sexos	M	F	M	F
Total general	10,052	1,789	8,263	-100.00%	100.00%
0-4	2,419	1,367	1,052	-76.41%	12.73%
5-9	378	230	148	-12.86%	1.79%
10-14	233	126	107	-7.04%	1.29%
15-19	576	66	510	-3.69%	6.17%
20-24	1,254		1,254	0.00%	15.18%
25-29	1,688		1,688	0.00%	20.43%
30-34	1,548		1,548	0.00%	18.73%
35-39	1,147		1,147	0.00%	13.88%
40-44	543		543	0.00%	6.57%
45-49	147		147	0.00%	1.78%
50-54	53		53	0.00%	0.64%
55-59	17		17	0.00%	0.21%
60-64	25		25	0.00%	0.30%
65-69	10		10	0.00%	0.12%
70-74	7		7	0.00%	0.08%
75-79	4		4	0.00%	0.05%
80-84	3		3	0.00%	0.04%

Fuente: Oficina de Estadística e Informática/HONADOMANI SB- 2021 / Elaborado por: Unidad de VEAYCB/OEA
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB

Es importante indicar los lugares de procedencia de las atenciones que realiza el HONADOMANI-SB.
Ver Tabla N°7

Tabla N°7: Distribución de atendidos y atenciones en consulta externa, por lugar de procedencia – 2021

PROVINCIAS	DISTRITOS	ATENDIDOS		ATENCIÓNES	
		TOTAL	% ATENDIDOS	TOTAL	% ATENCIONES
LIMA CERCADO	LIMA	15980	27.8	44736	19.85
LIMA NORTE	SAN MARTIN DE PORRES	10163	17.68	35736	15.86
	RIMAC	5223	9.09	19837	8.8
	COMAS	4048	7.04	17032	7.56
	LOS OLIVOS	2924	5.09	13323	5.91
	INDEPENDENCIA	1432	2.49	9722	4.31
	PUENTE PIEDRA	1184	2.06	9818	4.36
	CARABAYLLO	1166	2.03	5280	2.34
	ANCON	105	0.18	1035	0.46
	SANTA ROSA	49	0.09	446	0.2
LIMA METROPOLITANA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	7227	12.57	30033	13.33
	BREÑA	1118	1.94	5727	2.54
	ATE	870	1.51	4776	2.12
	LA VICTORIA	826	1.44	4630	2.05
	EL AGUSTINO	513	0.89	3899	1.73
	CHORRILLOS	49	0.09	557	0.25
	VILLA EL SALVADOR	96	0.17	174	0.08
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	62	0.11	2995	1.33
	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	21	0.04	972	0.43
	SANTA ANITA	27	0.05	3044	1.35
	SANTIAGO DE SURCO	23	0.04	304	0.13
	SAN MIGUEL	31	0.05	41	0.02
	JESUS MARIA	46	0.08	52	0.02

	LURIGANCHO (CHOSICA)	66	0.11	379	0.17
	LINCE	59	0.1	146	0.06
	SURQUILLO	22	0.04	79	0.04
	SAN LUIS	32	0.06	69	0.03
	PUEBLO LIBRE(MAGDALENA V)	40	0.07	179	0.08
	LA MOLINA	10	0.02	71	0.03
	PACHACAMAC	11	0.02	877	0.39
	SAN BORJA	25	0.04	59	0.03
	MAGDALENA DEL MAR	78	0.14	84	0.04
	BARRANCO	40	0.07	479	0.21
	MIRAFLORES	58	0.1	502	0.22
	LURIN	16	0.03	361	0.16
	SAN ISIDRO	22	0.04	69	0.03
	CHACLACAYO	12	0.02	315	0.14
	CIENEGUILLA	17	0.03	260	0.12
	PUCUSANA	7	0.01	54	0.02
	SAN BARTOLO	3	0.01	45	0.02
	PUNTA NEGRA	1	0	15	0.01
	PUNTA HERMOSA	2	0	2	0
PROVINCIA CONST DEL CALLAO	CALLAO	1109	1.93	2865	1.27
	MI PERU	84	0.15	104	0.05
	VENTANILLA	580	1.01	590	0.26
	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	183	0.32	280	0.12
	LA PUNTA	14	0.02	22	0.01
	BELLAVISTA	136	0.24	251	0.11
	LA PERLA	76	0.13	138	0.06
LIMA PROVINCIAS	CAÑETE	212	0.37	250	0.11
	HUARAL	107	0.19	180	0.08
	HUAROCHIRI	97	0.17	150	0.07
	HUAURA	78	0.14	96	0.04
	BARRANCA	62	0.11	80	0.04
	CANTA	22	0.04	43	0.02
	OYON	13	0.02	27	0.01
	CAJATAMBO	10	0.02	15	0.01
DPTOS DEL PERU	OTRAS PROVINCIAS	997	1.73	2001	0.89
	EXTRANJEROS	3	0.01	3	0
TOTAL GENERAL		57490	100	225318	100

Fuente: Oficina de Estadística e Informática/HONADOMANI SB- 2021 / Elaborado por: Unidad de VEAYCB/OEA
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB

F) RECURSO HUMANO:

Los trabajadores son la base primordial para el buen funcionamiento del sistema de salud y el **HONADOMANI-SB** sin recursos humanos suficientes no podría lograr la misión de brindar servicios de salud de calidad, ni satisfacer la demanda de servicios de salud.

Cuenta con un total de 1890 trabajadores de los cuales el 62.39% son nombrados; 11.49% son Contratos Administrativos de Servicios – CAS regular; el 4.29% CAS COVID; 12.39% son contratados bajo modalidad de Servicios por Terceros, médicos residentes es el 5.19% y el 4.24% corresponde al resto de modalidades de contratación. Ver Tabla N° 8

Tabla N°8: Recursos Humanos según modalidades de contratación – 2021

PERSONAL	CANTIDAD	%
Nombrado 276	1180	62.39%
Suplencias	2	0.11%
CAS	217	11.49%
CAS-COVID	81	4.29%
Plazo Fijo	62	3.28%
Destacados	15	0.79%
Médicos Residentes	98	5.19%
Odontólogos Residentes	1	0.05%
Terceros	234	12.39%
TOTAL GENERAL	1890	100%

Fuente: Oficina de Personal HONADOMANI – Actualizado a marzo 2021
Elaborado por: Oficina de Planeamiento Estratégico-POI 2021_Modificado V01
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB

A pesar que el **HONADOMANI-SB** cuenta con profesionales altamente calificados, por temas presupuestarios en la actualidad no poseen cardiólogo adulto, dermatólogo adulto, así como en otras especialidades, a pesar que los pacientes que trata el **HONADOMANI-SB** son de alta complejidad y es fundamental la participación de dichos especialistas para atender la alta demanda de pacientes que acude a la referida entidad.

G) DOCENCIA:

De acuerdo a lo vertido por la Oficina de Docencia e Investigación del **HONADOMANI-SB**, indica que el **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ** es reconocido por ofrecer a los profesionales de la salud instrucción médica altamente especializada en Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Cirugía Pediátrica, así como en Cuidados Intensivos en las especialidades ya mencionadas.

Desde su fundación mantiene altos estándares reconocido como un centro de educación médica superior. El Hospital brinda instrucción médica universitaria a niveles de pre y post grado con distintas universidades del país.

Cada año más de 160 estudiantes de medicina y otras especialidades adquieren experiencia del más alto nivel en especialidades que mejoran y protegen la salud de la población.

Continuando con el concepto de renovación continua y con el objeto de mantenerse al día con los avances en el cuidado de la salud de la madre y del niño, el **HONADOMANI-SB** está ejecutando programas para aplicarlos en el campo de la Biología Molecular, Genética y en la Medicina de Precisión.

Estas especialidades que en otros centros a nivel mundial avanzan rápidamente habrán de constituir las nuevas fortalezas del **HONADOMANI-SB**.

Los convenios específicos de cooperación docente asistencial están sujetos a la aprobación por parte del Ministerio de Salud, conforme a los campos clínicos asignados, respetando el aforo determinado en cada área de su sede.

Considerando que el **HONADOMANI-SB** debería brindar más especialidades de las que presentan la actual cartera de servicios, por ser un hospital de nivel III – E, por ello se requiere de una infraestructura y equipamiento pertinente que permita el ejercicio de la docencia en el hospital.

Asimismo, cabe indicar que los profesionales del **HONADOMANI-SB** a través de los años, han realizado diversas investigaciones y artículos científicos en beneficio de la comunidad científica.

H) INTERVENCIONES, MODELOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS:

INTERVENCIONES Y ATENCIONES ESPECIALIZADAS:

Desde el 1963 el **HONADOMANI-SB** vienen realizando intervenciones quirúrgicas a los recién nacidos con malformaciones complejas, como la gastrosquisis, onfalocele, atresia de esófago, atresia intestinal, malformación ano rectal, tumoraciones abdominales y pélvicas.

Estas cirugías, devuelven la anatomía de los órganos operados, así como también su correcto funcionamiento, lo cual repercute positivamente en la calidad de vida posterior. Además, se realizan intervenciones quirúrgicas a niños con enfermedades del sistema digestivo, linfático, urológico y pulmonar. Todos ellos con resultados satisfactorios a pesar de las limitaciones en diferentes aspectos que tiene la institución.

En tal sentido, el **HONADOMANI-SB** ha realizado diversas proezas médicas, como lo consignaron en los titulares de diversos medios de comunicación: "Especialistas del Hospital San Bartolomé salvan la vida de un feto de 32 semanas que padecía hidrotórax congénito"¹³ y "Salvan a siamesa tras compleja operación en hospital San Bartolomé"¹⁴.

En razón al avance tecnológico a nivel mundial y al incremento de la población pediátrica en el país, el departamento requiere con urgencia un óptimo equipamiento biomédico de vanguardia y también incrementar el número de camas hospitalarias que estén disponibles, para seguir atendiendo la alta demanda de pacientes.

El **HONADOMANI-SB** brinda atención especializada en pediatría, nutrición integral y parenteral domiciliaria, neumología pediátrica, broncoscopia en recién nacidos y es de referencia nacional en el tratamiento en tuberculosis pediátrica.

TAMIZAJE NEONATAL:

El **HONADOMANI-SB** y el Instituto Nacional Materno Perinatal son los únicos Hospitales del Ministerio de Salud que realizan el tamizaje neonatal a nivel nacional.

¹³ Ministerio de Salud. (5.09.2022). Especialistas del Hospital San Bartolomé salvan la vida de un feto de 32 semanas que padecía hidrotórax congénito. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/647209-especialistas-del-hospital-san-bartolome-salvan-la-vida-de-un-feto-de-32-semanas-que-padecia-hidrotorax-congenito>

¹⁴ Perú 21. (11.07.2021) Salvan a siamesa tras compleja operación en hospital San Bartolomé. <https://peru21.pe/lima/salvan-siamesa-compleja-operacion-hospital-san-bartolome-115070-noticia/>

El Centro Nacional de Tamizaje Neonatal en el **HONADOMANI-SB** ha realizado 533,552 atenciones, extendiendo su zona de influencia progresivamente a lo largo de estos siete años, con adición progresiva de centros autorizados para la toma de muestra de tamizaje neonatal.

Ver Tabla N°9

TABLA N°9: Tamizaje Neonatal Realizados durante periodo 2015 – 2022									
ACTIVIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL 2015 -2022
	(May-Dic)							(hasta setiembre)	
N° de tamizajes realizados	10,125	47,506	59,237	67,272	87,553	64,807	102,761	94,291	533,552
<i>Información del HONADOMANI-SB</i>									
<i>Información proporcionada por el HONADOMANI-SB</i>									

En el periodo 2015-2021, de las 439,261 atenciones realizadas, se confirmó el diagnóstico de 182 recién nacidos con Hipotiroidismo congénito, 41 recién nacidos con Hiperplasia Adrenal Congénita, 6 recién nacidos con Fenilketonuria y 6 recién nacidos con Fibrosis Quística, quienes fueron beneficiados de un diagnóstico temprano.

El **HONADOMANI-SB** asimismo realiza el tamizaje auditivo para identificar a los recién nacidos con problemas de sordera en el post parto, antes del alta y dentro de los 28 días de vida, confirmarán el diagnóstico sugiriendo a los padres la intervención más adecuada, antes de los seis meses de edad para aplicar a la mayor fase de plasticidad cerebral de los niños con sordera congénita. Esta intervención les dará la oportunidad de desarrollarse en la sociedad sin discapacidades¹⁵.

BANCO DE LECHE HUMANA:

El **HONADOMANI-SB** es uno de los tres Hospitales del país, que cuenta con un importante Banco de Leche Humana, que ha permitido salvar a miles de bebés prematuros y de alto riesgo, el promedio de leche recolectada anualmente es de 450,000 mililitros, de los cuales para donación queda un promedio de 150,000 mililitros. Así mismo el área de procesos otorga leche materna a los niños hospitalizados de los diferentes servicios con promedio anual de 110,000 mililitros.

- **Servicio de Anatomía Patológica del HONADOMANI:**

El rol que desempeña el Servicio de Anatomía Patológica del **HONADOMANI – SB** es fundamental para el diagnóstico y tratamiento de diversas enfermedades, como el caso del cáncer de cuello uterino, que mediante el diagnóstico citológico e histopatológico, se puede prevenir este cáncer aplicando el método de diagnóstico precoz y a bajo costo como el estudio del frotis cervicouterino con la tinción de Papanicolaou.

¹⁵ <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/30361-mas-de-siete-mil-recien-nacidos-al-ano-podran-ser-evaluados-para-detectar-problemas-de-sordera>

Actualmente, HONADOMANI –SB brinda soporte en el diagnóstico a varios Hospitales del Perú del año 2015 al 2020 ha realizado más de 350 mil muestreos.

El Servicio de Anatomía Patológica del HONADOMANI-SB indica que cuentan con el recurso humano capacitado en el diagnóstico, pero aún no poseen con la tipificación del papiloma virus por falta de disponibilidad presupuestal. Para su implementación deben contemplar con otras tecnologías de equipamiento que permita identificar a los tipos de papilomavirus oncogénicos utilizando la biología molecular para dar el tratamiento oportuno y precoz y así evitar que el paciente o el estado gasten en tratamientos innecesarios por hallarse en forma tardía.

I) ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIA:

El HONADOMANI-SB tiene un área superficial de terreno de 4,501.48 mts², están construidos 12,661.75 mts², tiene 83 años de antigüedad, mostrando signos de deterioro tanto por los años como por el terremoto de agosto del 2007.

INFORME TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL¹⁶:

El HONADOMANI-SB con Resolución Directoral N°202-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de diciembre del 2020, aprueba el informe "Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)" que concluye la preocupante situación de la infraestructura del Hospital.

Que, la estructura en estudio tiene una existencia de aproximadamente 80 años, que su estructura cumplida con su "Tiempo de Vida Útil".

Que, el HONADOMANI en el caso de la ocurrencia del escenario de sismo que se estima para la ciudad de Lima, tendrá que absorber el mayor porcentaje de la demanda de intervenciones quirúrgicas de niños y gestantes ante la probable afectación significativa a la red hospitalaria que oferta esta especialidad.

Que, con referencia al resultado de índice de seguridad de acuerdo a los indicadores analizados, tiene una categoría de C por lo que indica textualmente "Se recomiendan medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre"

INFRAESTRUCTURA DECLARADA NO ACORDE - ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA: ESTRUCTURAL, NO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ¹⁷:

Este estudio fue elaborado por la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, mediante convenio específico N°025-2013/MINSA, a través del Centro Peruano-Japonés de investigaciones sísmicas y mitigación de desastres (CISMID), en octubre de 2013.

¹⁶ Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. (s.f). ISH DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ". 2020 <http://sieval.sanbartolome.gob.pe/transparencia/publicacion2020/Direccion/RD%20202%20SB%202020.pdf>

¹⁷ Sistema de Información para la Gestión de Riesgo de Desastres. (s.f) Estudio de Vulnerabilidad Sísmica: Estructural, No Estructural y Funcional Del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" Informe Técnico Final. <http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/CISMID/ESTUDIO%20DE%20VULNERABILIDAD%20SISMICA%20ESTRUCTURAL%20NO%20ESTRUCTURAL%20Y%20FUNCIONAL%20HOSPITAL%20NACIONAL%20DOCENTE%20MADRE%20NI%C3%91O%20SAN%20BARTOLOME.PDF>

Este estudio se ha diseñado bajo la hipótesis de la ocurrencia de un terremoto seguido de tsunami, en el litoral central del Perú, cuya magnitud podría alcanzar 8 Mw; los expertos estiman que 200 mil viviendas quedarían destruidas y 348 mil inhabitables.

Que, en el **HONADOMANI** las instalaciones están sobreocupadas y se observan limitaciones operativas para los procedimientos de evacuación en casos de sismos, siendo la **vulnerabilidad alta**. Por lo cual el referido informe recomienda reforzar capacidades para la evacuación, atención en desastre y potenciar los mecanismos de referencia.

Que, el Servicio de Emergencia está sobreocupado, incapaz para afrontar una situación de desastre; **su vulnerabilidad es alta** por ser un hospital de referencia de atención de salud sexual y reproductiva de la mujer y la atención integral del neonato, niño y del adolescente que proceden de cualquier punto del ámbito nacional. **Se recomienda ampliar actuales espacios**, reforzar equipos de triaje, potenciar los mecanismos de referencia y capacidades para atención en desastres.

Que, se observa una **alta vulnerabilidad funcional**, los servicios críticos del hospital se encuentran sobreocupados siendo complicado de realizar una evacuación, la vulnerabilidad es alta, por ello se recomienda ampliar espacios, incrementar el número de especialistas, potenciar equipamientos y asignar recursos materiales en mayor volumen.

Que, las capacidades para una probable recuperación funcional de áreas críticas tras un desastre natural **son insuficientes**.

PLAN MAESTRO DE INVERSIONES 2019-2035 DEL HONADOMANI-SB ¹⁸:

Es un instrumento de planificación, negociación y gestión de los procesos de inversión en el corto, mediano y largo plazo, destinados a fortalecer la capacidad del Hospital asignando de manera eficiente sus recursos.

Consigna información sobre el estado situacional del Hospital, como:

En el sótano se encuentra el servicio de Emergencia. No cuenta con un patio de maniobras si se requiere el ingreso de carros de bomberos o más de una ambulancia.

Las salas de espera están tугurizadas y sin ventilación natural o mecánica apropiada y baja iluminación.

Comparando la normativa vigente en cuanto al estado de los ambiente evaluados (consultorios externos, apoyo al tratamiento, procedimientos ambulatorios, emergencia, hospitalización, cuidados críticos, centro obstétrico, centro quirúrgico, medicina de rehabilitación, patología clínica,

¹⁸ HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ. (s.f). ISH DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2020
<http://sieval.sanbartolome.gob.pe/transparencia/Publicacion2018/Planeamiento/Informe%20de%20auditoria%2013%20planmaestro.pdf>

anatomía patológica, banco de sangre, diagnóstico por imágenes, farmacia, central de esterilización) **"no cumplen con la norma técnica de salud, infraestructura y equipamiento de los establecimientos de tercer nivel de atención"**, así como otras normas específicas para cada Unidad Productora de Servicios de Salud UPSS.

El Plan Maestro indica sobre la **optimización de la infraestructura que no cumple el estándar mínimo por no contar con una adecuada infraestructura**, vulnerando en gran parte la Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01, "Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".

Plan Maestro fue elaborado por el HONADOMANI-SB y aprobado Ministerio de Salud.

Por lo antes expuesto es de urgente prioridad la modernización del HONADOMANI-SB, sobre todo con el alto riesgo de un escenario posible de sismo.

El HONADOMANI-SB debe garantizar la protección de sus usuarios y trabajadores, así como tener la capacidad operativa de seguir respondiendo a las demandas de atenciones especializadas, y las que vendrían ante un posible escenario del Sismo.

ASCENSORES OBSOLETOS QUE PRESENTAN FALLAS CONSTANTEMENTE Y NO BRINDAN SEGURIDAD:

El HONADOMANI-SB cuenta con dos únicos ascensores, siendo de pasajeros y otro montacamilla, este último ha dejado de funcionar desde setiembre del 2022, y el de pasajeros funciona con serias deficiencias.

En ese sentido, el Hospital informa que desde el año 2016 han realizado múltiples gestiones¹⁹ para el presupuesto respectivo de los ascensores, pero a la fecha no ha sido atendido.

Mediante informe de la Dirección General de Operaciones del Ministerio de Salud²⁰, concluye que los dos ascensores del Hospital San Bartolomé deben ser reemplazados en forma integral, adquiriéndose nuevos ascensores con todos sus componentes, habiéndose verificado que ya cumplieron su vida útil y se está pagando altos costos de mantenimiento debido a la antigüedad de los ascensores.

En ese sentido, el Hospital, ha continuado realizando las gestiones para la asignación de presupuesto para tal fin ante el ente rector, sin éxito alguno.²¹ Este aspecto sin solución, genera un peligro inminente a pacientes y al personal de la

¹⁹ Oficio N°1719-2016-DG-HONADOMANI-SB/ Oficio N°1304-2016-DGIEM/MINSA / Oficio N°1078-2019-DG-023-OEPE-HONADOMANI-SB/ Oficio N°1937-2019-DG-043-OEPE-HONADOMANI-SB, Oficio N°2017-2019-DG-045-OEPE-HONADOMANI-SB/ Oficio N°1999-2019-DGOS/MINSA/ Oficio N°2266-2019-DG-050-OEPE-HONADOMANI-SB / Oficio N°312-2020-DG-003-HONADOMANI-SB/ Oficio N°774-2020-DG-14-OEPE-HONADOMANI-SB/ Oficio N° 852-2020-DGOS-MINSA.

²⁰ Informe N°175- 2020 UFI-DIEM-DGOS-MINSA, de fecha 14/05/2020.

²¹ Oficio N°631-2020-OGA-MINSA / Oficio N°1925-2021-OGA-MINSA / Oficio N°2484-2020-DGOS- MINSA/ Oficio N°349-2021-OA-OGA/MINSA.

institución, por el riesgo latente al usar el ascensor y quedar atrapados o en el peor escenario se produzca una pérdida humana. Es importante acotar que al presentar fallan los ascensores el personal tiene que cargar las camillas o silla de ruedas para trasladar al paciente de un piso a otro para su atención.

GESTIONES REALIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA:

Otro aspecto importante es que parte del Hospital está considerado por el Instituto Nacional de Cultura - INC como patrimonio histórico, por lo cual las modificaciones estructurales radicales son difíciles y en algunos casos no son posibles.

El **HONADOMANI-SB**, ha indicado que realizó gestiones ante el Ministerio de Cultura para realizar el retiro total de la condición de Monumento Histórico del inmueble ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N°825, conservando solo la fachada como condición de Monumento Histórico, basado en la supremacía del bien común en la atención, recuperación y rehabilitación de los pacientes; siendo "San Bartolomé" de referencia nacional y categoría III-E, lo cual fue denegado.

EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (ANTIGÜEDAD, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Las áreas respectivas del **HONADOMANI-SB** han realizado el diagnóstico del estado situacional del equipamiento que cuentan, a fin de identificar el nivel de operatividad de sus equipos y determinar las capacidades asistenciales que enmarcan los aspectos funcionales, clínicos y económicos, según el nivel de complejidad del establecimiento.

Para la evaluación realizada en el diagnóstico del equipamiento actual se ha utilizado información del inventario de bienes patrimoniales del establecimiento proporcionado por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística, Reporte Patrimonial extraído del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); así como trabajo de campo en el que se ha constatado el estado de la situación del equipamiento actual.

En la tabla siguiente se observa el nivel de operatividad de cada equipo, predominando la situación de equipos de regular a malo, y en su mayoría funcionan deficientemente. Asimismo, se evidencia que no se han adquirido nuevos equipos para el **HONADOMANI-SB**. Ver Tabla N°10.

Tabla N°10: Estado de Conservación de equipos por UPSS /UPS

	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO	TOTAL
UPS - ADMINISTRACION	1076	1914	2095	589	1	5675
UPS - ALMACEN	0	96	258	227	0	581
UPS - DOCENCIA E INVESTIGACION	0	38	67	22	1	128
UPS - GESTION DE LA INFORMACION	0	809	378	56	0	1243
UPS - UPS LAVANDERIA	0	6	50	26	0	82
UPS - MANTENIMIENTO	0	10	95	105	0	210
UPS - TRANSPORTE	0	2	36	0	0	38
UPSS - ANATOMIA PATOLOGICA	0	53	152	83	0	288
UPSS - BANCO DE LECHE	0	14	25	15	0	54
UPSS - CENTRAL DE ESTERILIZACION	0	68	119	23	0	210
UPSS - CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	0	17	49	40	0	106
UPSS - CENTRO OBSTETRICO	0	93	203	62	0	358
UPSS - CENTRO QUIRURGICO	0	110	234	127	1	472
UPSS - CONSULTA EXTERNA	2	709	868	446	0	2025
UPSS - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	0	28	36	44	0	108
UPSS - EMERGENCIA	0	251	200	96	0	547
UPSS - FARMACIA	0	4	12	6	0	22
UPSS - HOSPITALIZACION	0	523	808	605	1	1937
UPSS - MEDICINA DE REHABILITACION	0	30	126	40	0	196
UPSS - NUTRICION Y DIETETICA	0	33	208	86	0	327
UPSS - PATOLOGIA CLINICA	0	39	190	116	0	345
UPSS - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	0	189	209	204	0	602
TOTAL GENERAL	1078	5036	6418	3018	4	15554
% POR UPS - UPSS	6.93%	32.38%	41.26%	19.40%	0.03%	

Fuente: SIGA Patrimonio – HONADOMANI"
Información proporcionada por el HONADOMANI-SB

Según el último reporte de registro patrimonial del SIGA del HONADOMANI-SB del 2017, contaba con 15,554 equipos entre mobiliarios administrativos, mobiliarios clínicos, equipos médicos, equipos electromecánicos, equipos de cómputo y transporte, según su estado de conservación, la mayor parte se encuentra en estado regular (34.72%), seguido por malo (33.89%) y como nuevo (0%).

En cuanto a los equipos en mal estado, en las UPS (Administrativas), las UPS con mayores equipos en mal estado (malos y muy malos) son: Almacén (50.20%), Mantenimiento (46.48%) y Transporte (23.40%).

En las UPSS (Asistenciales), las UPSS con mayores equipos en mal estado (malos y muy malos) son Centro Quirúrgico (41.61%), Diagnóstico por Imágenes (34.72%) y Patología clínica (33.79%).

AUSENCIA DE EQUIPOS DE ACUERDO A LA CATEGORÍA IIIE:

Se menciona que a pesar de la Categoría IIIE del HONADOMANI-SB no cuente con equipos esenciales como: tomógrafo, resonador, monitores, eco cardiógrafos y otros equipos acorde a su nivel de complejidad, por ello la entidad tiene que recurrir en muchos casos a alquilar equipos y tercerizar servicios para cumplir con la atención de los pacientes.

INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL DE OTROS ORGANISMOS:

El HONADOMANI-SB durante el desarrollo de la emergencia sanitaria por el COVID19 dictado por el Gobierno Central, ha sido auditado por los entes fiscalizadores como es el caso de SUSALUD, Contraloría General de la República y el Ministerio Público a través de la Fiscalía de la Nación; debido al incumplimiento de las diversas normas vigentes de servicios hospitalarios del tercer nivel especializados en cuanto a la infraestructura de los servicios públicos acorde para brindar una adecuada y oportuna atención al paciente.

Pero como ya se ha mencionado, carecen de los equipos y medios que los limitan para brindar una atención especializada acorde a las normas técnicas conforme a los estándares a su nivel de Categoría IIIE.

J) PRESUPUESTO – RECURSOS FINANCIEROS:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento del HONADOMANI-SB en los últimos 4 años, ha tenido un comportamiento variable, el monto presupuestal asignado no es favorable para cumplir con los bienes y servicios programados para el cumplimiento de las actividades programadas.

Ver Tabla N°11

Tabla N°11: Presupuesto del HONADOMANI-SB		
AÑO	PIA	PIM
2018	88,254,418	129,309,473
2019	85,887,811	133,456,071
2020	97,349,747	150,989,046
2021	98,591,222	149,613,656

Fuente: Ministerio de Economía consulta amigable
Elaborado por el "HONADOMANI-SB"

El Hospital anualmente formula un plan de equipamiento que es rigurosamente aprobado por la DIEM/DEGOS/MINSA, pero los últimos años lo aprueban con opinión técnica sin presupuesto asignado.

En ese sentido, el HONADOMANI-SB formula demandas adicionales, para las respectivas asignaciones presupuestales y requerir los equipos necesarios, sin embargo, dichas demandas, no son atendidas de forma oportuna tal como lo muestra el siguiente cuadro. Ver Tabla N°12

Tabla N° 12: "HONADOMANI-SB" Estado situacional de expedientes gestionados por demanda adicional de inversiones no atendidas a la fecha		
N°	N° de expediente remitidos al MINSA	Gestiones efectuadas en relación a la reducción de las mortalidad por COVID-19 SINAEF/DGE-MINSA
1	EXP N° 21-007985 IOARR con CUI N°2494847 (consignados en formato 7D de emergencia)	Adquisición de aspirador de secreciones y monitor de funciones vitales y otros activos en el EESS HONADOMANI San Bartolomé"-Lima 2020. *Se realiza transferencia presupuestaria y parcial en el 2020, para adquisición de 02 coches de paro. 01 electrocardiógrafo, 02 incubadoras, 02 monitores multiparámetro de 8 parámetros. *Pendiente asignación presupuestaria de S/1,588,200.00 por Activos no financieros para la adquisición equipo que no son estratégicos, pero son inversiones considerados en el plan de equipamiento (demanda adicional 2022) *Pendiente asignación presupuestaria de activos estratégicos de S/3,549,495.00 para adquirir 50 equipos y remodelación del ambiente UCI neonatal (demanda adicional 2022)
5	EXP.22-048962	Adquisición de 01 ascensor montacamilla y 01 ascensor de pasajeros por reposición *Pendiente de aprobación por MINSA por el monto de S/917,356.71
Elaborado por el HONADOMANI-SB		

K) GALERÍA DE IMÁGENES SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ:

Cabe indicar que en la visita in situ que realizó las Congresista Milagros Jauregui De Aguayo y la Congresista Noelia Herrera Medina al HONADOMANI-SB el 28 de setiembre del presente año, se constató los servicios especializados que brindan a la población a pesar de las carencias en infraestructura y equipamiento que cuenta. Recabando información, imágenes y videos que demuestran el estado situacional del Hospital ²².

L) DESAFIOS:

- La presente propuesta tiene por objetivo que el HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ como Hospital de referencia nacional responda a la demanda actual de solicitudes de atenciones, y las futuras que vendrán mediante una pertinente infraestructura, equipamiento y personal, ligado a ello a los desafíos que presenta el sector salud de nuestro país, en especial con la población materna y pediátrica.
- La reducción de la mortalidad materna, ha sido priorizada a nivel nacional e internacional mediante el planteamiento de diversas estrategias y compromisos. **La mayoría de las muertes maternas son evitables²³**, aspecto en que se encuentra comprometido el HONADOMANI-SB
- El cáncer es una de las principales causas de mortalidad en las Américas. Es así que GLOBOCAN estimó para el Perú en el año 2020 un total de 69,869

²² <https://drive.google.com/drive/folders/14vdQtrGOuMEjO2Xc6yF0PYEXLjHNj87d?usp=sharing>

²³ https://www.dge.gob.pe/epublic/uploads/boletin/boletin_202213_29_163118_3.pdf

nuevos casos de cáncer en población general²⁴. Siendo que de los cánceres más frecuentes en el sexo femenino fueron el de cuello uterino y el de mama; aspecto en que se encuentra comprometido el HONADOMANI-SB

- Con relación a la mortalidad Fetal Evitable²⁵, la prevención de la muerte fetal puede hacerse promoviendo una atención de calidad durante el parto y el acceso equitativo a los servicios de salud, además de la detección temprana de embarazos con factores de riesgo y referencia oportuna y efectiva a establecimientos de salud de mayor capacidad resolutive.
- Con relación a la desnutrición Infantil²⁶ se tiene que el 40,0% de la población de 6 a 35 meses de edad tiene anemia en el año 2020.

CONCLUSIONES:

Con relación al HONADOMANI-SB:

- La atención de la Salud Madre Niño está centrada en el cuidado integral de ambos considerando a la familia y al entorno que los rodea, es por ello que el HONADOMANI-SB viene desarrollando técnicas y procedimientos que garanticen con eficiencia, eficacia y la calidad en la atención en Salud, que se requieren para el cuidado específico de la madre y niño, atendiendo patologías complejas, que requieren un diagnóstico preciso y oportuno para su tratamiento médico y/o quirúrgico inmediato.
- El Hospital tiene una historia que data de 1646 es decir con 376 años de historia, que ha pasado por dos locales los cuales han soportado el pasar de los años y los daños ocasionados por diversos terremotos, actualmente viene funcionando en unas instalaciones con más de 83 años de antigüedad, los cuales no fueron diseñadas para tal fin.
- El HONADOMANI-SB atiende en su mayoría un aproximado de 90% de pacientes SIS, población que es de bajos ingresos económicos y además vulnerable.
- El HONADOMANI-SB es una institución de referencia nacional donde se recibe pacientes de las regiones de todos los extractos socioeconómicos con patologías de alta complejidad que atiende aún con las limitaciones de infraestructura y equipamiento.
- El HONADOMANI-SB es pionero en brindar atención especializada en pediatría, nutrición integral y parenteral domiciliaria, neumología pediátrica, broncoscopia recién nacidos, es de referencia nacional en tuberculosis pediátrica.
- El HONADOMANI-SB brinda atención especializada en el diagnóstico, pronóstico y manejo del paciente en vida intrauterina y cirugía fetal. Se especializa en la prevención, detección y corrección de padecimientos del feto en vida uterina.

²⁴ https://www.dge.gob.pe/epublic/uploads/boletin/boletin_202237_14_141542.pdf

²⁵ https://www.dge.gob.pe/epublic/uploads/boletin/boletin_202222_24_194207.pdf

²⁶ <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-121-de-la-poblacion-menor-de-cinco-anos-de-edad-del-pais-sufrio-desnutricion-cronica-en-el-ano-2020-12838/>

- El **HONADOMANI-SB** es precursor en realizar cirugías de alta especialidad, como la gastrosquisis, onfalocele, atresia de esófago, atresia intestinal, malformación ano rectal, tumoraciones abdominales y pélvicas.
- El **HONADOMANI-SB** conjuntamente con el Instituto Nacional de Maternidad Perinatal, realizan a nivel nacional el tamizaje neonatal, así mismo cuenta con un Banco de Leche Humana que ha permitido salvar la vida de muchos bebés prematuros.
- Se tiene como antecedente el estudio de vulnerabilidad sísmica: estructural, no estructural y funcional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Elaborado por la universidad nacional de ingeniería, CISMID -2013 que concluye:
 - Que las instalaciones están sobreocupadas, se observan limitaciones operativas para los procedimientos de evacuación dispone de pequeña zona segura de expansión para caso de desastre; **la vulnerabilidad es alta.**
 - El Servicio de Emergencia siempre ha estado ubicado en el sótano del Hospital contraviniendo lo dispuesto en la Norma técnica N°119-2015 / MINSA, la cual indica que los servicios de Emergencia deben estar ubicados en el primer piso.
 - Los servicios críticos del hospital, están sobreocupados y son muy difíciles de evacuar.
 - Se observa que las capacidades para una probable recuperación funcional de áreas críticas tras un terremoto destructivo son inexistentes; no se dispone de un sistema integrado de evacuación masiva hacia otros establecimientos por eventual colapso físico y funcional.
- Cuenta con sus dos ascensores inoperativos, lo cual es un verdadero peligro, para los pacientes, familiares y personal que requieren su traslado por este medio, los cuales, funcionan deficientemente y no brindan condiciones de seguridad en su uso.
- Por la alta especialidad del Hospital **HONADOMANI-SB** en diversas atenciones requiere espacios e infraestructura adecuada para la actual demanda de las atenciones, así como la modernización de sus equipos.
- El **HONADOMANI – SB** es una institución de referencia nacional, no tiene población asignada para su atención y atiende patologías complejas que requieren diagnósticos precisos y oportunos para el tratamiento médico y/o intervención quirúrgica, en ese sentido requiere contar con equipamiento hospitalario de alta precisión diagnóstica, para la oportuna atención y tratamiento de las diferentes patologías.
- A pesar que el **HONADOMANI-SB** es de Categoría IIIE de referencia nacional, que no tiene población asignada, brinda atención especializada a pacientes de referencia nacional, se evidencia deficiencia en el número de personal asistencial por los bajos presupuestos asignados en las referidas partidas presupuestales.

- Ante la falta de infraestructura adecuada, se ha utilizado áreas administrativas y el auditorio para implementar consultorios médicos ante la demanda de atención de pacientes que acuden al **HONADOMANI-SB**.
- Se han instalado en las pistas, aledañas al Hospital, carpas que sirven como sala de espera y atención para satisfacer la alta demanda de pacientes que recibe el **HONADOMANI-SB**.
- El **HONADOMANI-SB** cuenta con informes y estudios técnicos que concluyen con su urgente remodelación y el inminente peligro que se encuentra ante un sismo.
- El **HONADOMANI-SB** cuenta con precario equipamiento médico, que se encuentra entre regular a mal estado.
- El **HONADOMANI-SB** debe mantenerse en la vanguardia de los avances tecnológicos de equipamiento, de alta tecnología e infraestructura adecuada, a fin de dar respuesta oportuna a la demanda de atención a los pacientes que demandan de alta complejidad, sin embargo, todo lo anterior no lo permite.

SUSTENTO LEGAL DE LA INICIATIVA:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Código del niño y adolescente
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

ANTECEDENTES DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

Cabe mencionar, que, en la Base de Datos de proyectos de ley del Congreso de la República, no se ha encontrado un proyecto relacionado a DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ.

No obstante, se encontraron proyectos de ley, ahora leyes, que abordan la atención especializada para la mujer, madre gestante, feto, bebe, niño y adolescente, por lo cual para su cumplimiento se debe contar con instituciones de salud públicas acordes para atender tal demanda. Y el **HONADOMANI – SB** es uno del centro especializado para atender esta problemática.

Por ejemplo: En materia de prevención y detección temprana del CÁNCER:

Proyecto de Ley	Ley	Vinculación con la propuesta legislativa presente.
Proyecto de ley que previene y fortalece la atención especializada del cáncer en las mujeres ²⁷	Ley N°31561 ²⁸ Ley de prevención del cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica, publicado el 16.08.2022	Se requerirá mayor atención en tema de despistaje cáncer de mama y cuello uterino, motivo que el HONADOMANI – SB brinda este servicio en su institución y da soporte a otros Hospitales, tal como se ha indicado como parte de la exposición de motivos.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al tesoro público, razón que la naturaleza de la norma tiene calidad declarativa, la cual busca priorizar la gestión necesaria para la modernización y equipamiento del **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ** de la ciudad de Lima.

De igual forma, la propuesta legislativa llama la atención para que el Estado en cumplimiento de sus funciones, priorice la modernización de la infraestructura y equipamiento de la referida entidad.

De igual forma, se ha identificado a los siguientes grupos de intereses o actores relacionados a la propuesta legislativa, siendo:

- El Estado
- Sector Salud
- Mujer, madre, feto, neonato, lactante, niño y adolescente.

Se ha realizado a continuación el cuadro resumen del análisis de costo – beneficio

Sectores Involucrados	Costo	Beneficio
• El Estado • Sector Salud • Mujer, madre, feto, neonato, lactante, niño y adolescente.	Contar con una norma declarativa.	Permite dar un marco normativo a las actuaciones de los sectores competentes del gobierno para actuar.
	Invertir en atención preventiva y oportuna a la Mujer, madre, feto, neonato, lactante, niño y adolescente.	Ahorros significativos en tratamientos especializados por falta de atenciones oportunas. Ciudadanos que gozan de una salud integral y por ende en capacidades de ejercer sus derechos.

²⁷ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

²⁸ El Peruano.(16.08.2022). LEY DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN LAS MUJERES Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA ONCOLÓGICA. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NDIzMjk=/pdf/31561-LEY>

IV. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa, respeta las normas existentes en nuestro país, siendo concordando con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, garantizando el acceso a la salud de la población materno e infantil de nuestro país.

V. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LA POLÍTICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme lo dispone el inciso e) del numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, se resalta que el presente proyecto de ley tiene relación directa con la treceava política de Estado del Acuerdo Nacional²⁹, siendo la siguiente:"

13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El Congreso de la República del Perú mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022, aprobó la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, como:

III. Equidad y Justicia Social

13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y Seguridad Social.

30. Leyes de reforma y modernización del sistema de salud.

²⁹Acuerdo Nacional. Políticas del Estado. <https://www.acuerdonacional.pe/>